



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

296

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS; 02 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°145, de fecha 11/04/2025, que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEV) conforme al artículo 45 de la Ley N°19.418;
- La Providencia N° 445 18620, de fecha 05/05/2025, que Ingresa documentación para postular al FONDEV 2025 del **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**;
- Documento que acredita que el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN** tiene rol único tributario;
- El Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**;
- El Certificado de vigencia del Directorio del **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**;
- El Certificado de Inscripción del **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- El Certificado N°20 del Director de Administración y Finanzas, certificando que el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN** no tiene deudas con la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La pauta de evaluación del proyecto FONDEV 2025 "Equipamiento diverso para socios y socias del club" del **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**;
- El Acuerdo N° 71 del Honorable Concejo Municipal, el cual fue votado en la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2025;
- El Certificado N° 90, de fecha 11/06/2025; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 71 antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N° 244, de fecha 11/06/2024, que aprueba la entrega de subvención al **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 24/06/2025, suscrito entre la Municipalidad y el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde, Don Patricio Fernández Alarcón, Cédula de Identidad N° 13.267.954-1, y el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**, Rut. N° 65.070.820-2, representado por su Presidente don José Hernán Oyarzo González, Cedula Nacional de Identidad N° 4.380.361-1, por la suma de **\$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos)**, Convenio que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"

En Puerto Williams, a 24 días del mes de Junio del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189,

de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**, Rut. N° 65.070.820-2, representado por su Presidente don José Hernán Oyarzo González, Cedula Nacional de Identidad N° 4.380.361-1, con domicilio en Prat N°02, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club, anteriormente mencionado, por un monto de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, el cual se enmarca en el FONDEVE 2025 de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es financiar el siguiente proyecto:

Mejorar el entorno de la Sede del Club Adulto Mayor "Rosa Yagán" a través de las siguientes actividades:

- Pintura de paredes interior de la Sede
- Adquisición de sillas (para reponer las que se encuentran en mal estado)
- Adquisición de parkas (para socios y socias)

El número de meses de ejecución del proyecto es de tres meses, la fecha estimada de inicio es en Junio de 2025 y la estimada de término es en septiembre de 2025.

El proyecto cuenta con un aporte propio de **263.000.- (doscientos sesenta y tres mil pesos)**.

Siendo el monto solicitado de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, y el aporte propio de **\$263.000.- (doscientos sesenta y tres mil pesos)**, quedando el total del proyecto con un monto de **\$2.763.000.- (dos millones setecientos sesenta y tres mil pesos)**, resulta que el presupuesto de gastos del proyecto queda como sigue:

DETALLE	MONTO \$
Mano de obra pintura	\$200.000.-
Pintura 1 bidón	\$70.190.-
Brocha (1)	\$2.280.-
Sillas (2)	\$43.980.-
Parkas (30) + 19% IVA	\$2.152.000.-
Envío parkas	\$100.000.-
Costo logo parkas	\$131.550.-
Pendón	\$63.000.-
Total	\$2.763.000.-

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2025.

Cuarto: El **Club Adulto Mayor "Rosa Yagán"** debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 2fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

2º ORDÉNASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, hacer el Pago de la Subvención Municipal especificada en el Convenio antedicho al **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN** por la suma de **\$2.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, el cual se enmarca en el FONDEVE 2025 de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, y que se entrega en un solo pago.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PFA/JCV/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Departamento de Desarrollo Comunitario;
7. Archivo Oficina de Partes.-